



ESTADO NRO. 2022-051

AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO QUE SE NOTIFICAN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA.AUTO
2020-00105-00	VERBAL - R.C.C.	MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO	EDUARDO VELASQUEZ PICON	AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO RTA. DE INML.	18/04/2022
2021-00111-00	VERBAL - R.C.E.	MARIA INES BOTELLO DURAN Y OTROS.	EDWARS ROBERTO LEGUIZAMON RUIZ Y OTRA.	AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO RTA. DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEG. VIAL	18/04/2022
2021-00140-00	EJEC. CON GARANTIA REAL	COOMULDESA LTDA.	COMUNEROS 2007, CONSTRUCTORA & COMPAÑIA LIMITADA Y OTRO.	AUTO - EMBARGO REMANENTE	18/04/2022
2021-00150-00	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	P&R INGECONST S.A.S.	AUTO - REQUIERE CUMPLIR CON NOTIFICACION PERSONAL	18/04/2022
2022-00026-00	ORDINARIO LABORAL	JORGE LUIS AVILA GARCIA	JESUS FERNANDO QUINTERO ALZATE Y OTRA.	AUTO - ADMITE DEMANDA	18/04/2022
2022-00030-00	VERBAL R.C.C. - INCUMPLIMIENTO DE CTTO	CARLOS CUSTODIO MARTINEZ MALDONADO	NANCY SOLANO TAPIA Y OTRA.	AUTO - RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	18/04/2022
2022-00036-00	ORDINARIO LABORAL	HUVER ARLEY GONZALEZ GONZALEZ	CARLOS ARTURO GOMEZ RIVERO	AUTO - DEVUELVE DEMANDA PARA SUBSANAR	18/04/2022

PARA NOTIFICAR EN FORMA LEGAL A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE, A LAS OCHO (8:00) A.M. DE HOY, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), POR EL TERMINO DE UN DIA, HASTA LAS SEIS (6:00) P.M. ART. 295 C.G.P. Y DCTO. 806 DE 2020, ART. 9o.

Firmado Por:

Carlos Javier Mogollon Salas
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd2fca6160aa2eb88a9e62256977f4adf94ca3762564557b9239c2db641636**

Documento generado en 18/04/2022 07:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>